

DISTRIBUIDORA MICHELIN RR, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. RM N° 445 212° Y 163°. DATOS DE UBICACIÓN DEL DOCUMENTO EN EL ARCHIVO: ACTO: AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA MERCANTIL. DENOMINACION: DISTRIBUIDORA MICHELIN RR, C.A. Nro. DE EXPEDIENTE: 445-54972. DATOS DE OTORGAMIENTO: **Nro. 22. TOMO: 116-A.** FECHA: 08/12/2022. CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. SU DESPACHO: RAINNER ARMANDO TORRES MEDINA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-18.716.426, Rif: V-18716426-1, Ingeniero, domiciliado en Michelena, Estado Táchira y civilmente hábil, procediendo en este acto en mi carácter de PRESIDENTE de la sociedad Mercantil denominada: **DISTRIBUIDORA MICHELIN RR, C.A.**; R.I.F: J-41277170-1, debidamente inscrita por ante el REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA, bajo el Número: 46; Tomo: 15 -A; de fecha diez (10) de Junio 2.019, Expediente N° 445- 54972, ante usted acudo con el debido respeto y acatamiento para exponer: Presento Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de mi representada, celebrada el día **veinte (20) de noviembre 2022** a las 8:00 de la mañana, la cual se expresa por sí sola; a los fines que sirva ordenar su inscripción en los libros respectivos llevados por ese despacho. Solicito una vez evacuada la misma, me sean expedidas (02) dos copias certificadas, para fines de ley. Así lo digo en la ciudad de San Cristóbal, estado Táchira, a la fecha de su presentación. (Fdo. ilegible). REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. RM N° 445 212° Y 163°. Jueves 08 de diciembre de 2022. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ELCIDA ALVIAREZ. IPSA N° 306512, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 22, TOMO: 116 – A. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados BS: 17665.43 Según Planilla RM N° 44500437692. La identificación se efectuó así: RAINNER ARMANDO TORRES MEDINA C.I: V-18716426. Abogado Revisor: SIMON HAMDAN SULEIMAN. (Fdo.) RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS. ESTA PÁGINA PERTENECE A: DISTRIBUIDORA MICHELIN RR, C.A Número de expediente: 445-54972. MOD. ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DISTRIBUIDORA MICHELIN RR, C.A." RIF: J-41277170-1. Siendo las 8:00 a.m., del día veinte (20) de noviembre 2022, reunidos en el domicilio de la compañía ubicado en carrera 5, local N° 2-48, casco central Michelena, Municipio Michelena estado Táchira, los accionistas: JOSE GREGORIO BARROSO YANEZ, venezolano, mayor de edad, Ingeniero, titular de la cédula de identidad N° V-25.569.202, con Número de Rif: V-25569202-6, domiciliado en la ciudad Michelena estado Táchira y hábil, propietario de DOSCIENTAS CUATRO (204) acciones y RAINNER ARMANDO TORRES MEDINA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-18.716.426, con número de RIF: V-18716426-1, accionista, propietario de CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) acciones, quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social de la empresa, habiéndose prescindido de la convocatoria de la prensa por encontrarse reunido la totalidad de los socios que integran el capital social, igualmente se encuentra presente el licenciado en Contaduría Pública RUBEN DARIO VIVAS MENDOZA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-14.903.518 y registro de información

fiscal N° V-14903518-0. Se instaló la asamblea y se convino en tratar el orden del día el cual es del tenor siguiente: UNICO PUNTO: Aprobación o no del aumento de capital social de la compañía y modificación de la cláusula cuarta de los estatutos sociales. Aprobado por todos los accionistas el orden del día, de inmediato se trató el ÚNICO PUNTO: Toma la palabra el accionista, JOSE GREGORIO BARROSO YANEZ, ya identificado, y expone que es necesario realizar un aumento de capital ya que con la reconversión monetaria promulgada el seis (06) de agosto 2.021, según decreto N° 4.553 gaceta oficial N° 42.185 el capital social quedo prácticamente inexistente, él mismo es por la cantidad de CINCUENTA CENTIMOS DE BOLÍVAR (0,50) y el valor nominal de cada acción es de CERO CON UNA MILLONESIMA DE BOLIVAR (0,0000001) por lo que se propone aumentar el capital social a la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (840.000,00) BOLIVARES, aumentado el valor nominal de cada acción a través de aportes de mercancía de cada socio. Informado y aclarado el punto queda aprobado por unanimidad; por lo antes expuesto se modifica la cláusula cuarta del acta constitutiva quedando de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL BOLVARES (Bs. 840.000,00), divididos en CUATROCIENTAS (400) acciones nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de DOS MIL CIENTO Bolívares (Bs. 2.100,00) cada una, suscritas y pagadas en su totalidad por los accionistas de la siguiente manera: JOSE GREGORIO BARROSO YANEZ, ya identificado, suscribe y paga la cantidad de DOSCIENTAS CUATRO (204) acciones, para un total de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS BOLIVARES (Bs. 428.400,00), y el accionista, RAINNER ARMANDO TORRES MEDINA ya identificado, suscribe y paga la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS ACCIONES (196) acciones, para un total de CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS BOLIVARES (Bs. 411.600,00); este capital está totalmente pagado según se evidencia en facturas, inventario y balances anexos a la presente acta. De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Resolución N° 150 publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.697 del dieciséis (16) de Junio 2011 de la normativa para la Prevención, Control y fiscalización de las operaciones de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables en las oficinas registrales y notariales de la República Bolivariana de Venezuela, declaramos bajo fe de juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del negocio jurídico en este acto proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o en la Ley Orgánica de Drogas. Una vez agotada la agenda del día, y no habiendo otros puntos a tratar, se autoriza al accionista RAINNER ARMANDO TORRES MEDINA, en su carácter de presidente, para que realice todas las diligencias necesarias para la inscripción de la presente acta por ante el Registro Mercantil correspondiente. Agotado como fue el orden del día se da por concluida la asamblea y se firma en señal de conformidad y aprobación. JOSE GREGORIO BARROSO YANEZ (Fdo.), RAINNER ARMANDO TORRES MEDINA (Fdo.), y RUBEN DARIO VIVAS MENDOZA. Y yo RAINNER ARMANDO TORRES MEDINA, en mi carácter de presidente de la sociedad mercantil denominada: DISTRIBUIDORA MICHELIN RR, C.A. Certifico: que el acta que anteriormente se inscribió es copia fiel y exacta de la que aparece asentada en el libro de Actas de Asamblea de accionistas de la sociedad referida. (Fdo. ilegible).